

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No. 54 /2016.

Ref.: Designación de encargados de las unidades organizativas de la nueva estructura orgánica de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 17 de agosto de 2016.

VISTO: el Decreto 256/2016 de 15 de agosto de 2016, por el cual se aprueba la nueva estructura orgánica adecuada a las necesidades del Organismo;

CONSIDERANDO: I) Que es urgente y necesario realizar la designación de encargados en las diferentes unidades organizativas de la estructura orgánica prevista por el mencionado Decreto 256/2016 , para asegurar la correcta continuidad de los esenciales servicios que presta la Dirección Nacional de Aduanas;

II) Que el citado Decreto se adecua a los modernos institutos y necesidades del comercio exterior, así como a la misión y visión de una Aduana moderna, siendo imperiosa su implementación.

III) Que en función del carácter de servicio esencial de la Dirección Nacional de Aduanas, así como de un elemental principio de continuidad de los servicios, se hace imperiosa la necesidad de asignación de encargaturas en carácter absolutamente transitorio y revocable no considerándose las mismas asignación de cargo presupuestal ni como ascenso alguno.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo establecido por el Decreto 256/2016, en su art. 3: *“La Dirección Nacional de Aduanas podrá, en forma transitoria y revocable, encomendar la dirección de las jefaturas de Departamentos, Divisiones, Asesorías y Áreas creadas, entre*

R/G 54/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

funcionarios que se desempeñen en dicha Unidad Ejecutora, hasta tanto se provean de acuerdo con lo que establezca la reestructura funcional... ”.

II) Que conforme con sus fojas de servicios, especializaciones y con las responsabilidades que ya han desarrollado, se entiende pertinente las designaciones objeto de la presente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 256/2016 de 15 agosto 2016, y por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

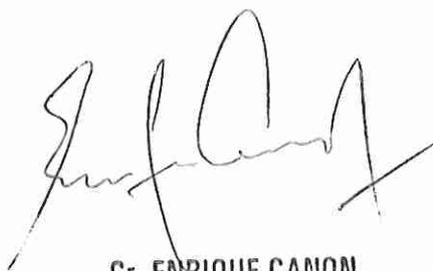
1º).- Designase a los funcionarios que se mencionan en el listado Anexo, el cual forma parte de la presente resolución, como encargados en forma transitoria y revocable de las Áreas, Divisiones, Departamentos y Asesorías que respectivamente se mencionan.

2º).- Las unidades detalladas en el Anexo referido en el numeral 1º) contarán con los recursos humanos y materiales correspondientes a las unidades homónimas del Decreto 204/2013, anulado.

3º) Deróganse las Resoluciones Generales Nos 51/2016 y 52/2016.

4º).- Regístrese, dése en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo. Remítase a la Gerencia de Recursos a los efectos de su notificar a los funcionarios designados, con anotación en su foja de servicios. Cumplido archívese, sin perjuicio.

EC/rb/sl/dv



Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas